

EL DESPERTADOR.

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA
DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

DIRECTOR

D. Darío García, Profesor de enseñanza superior, Revisor de firmas y documentos sospechosos, Bachiller en Filosofía, Regente en Historia y Geografía y Maestro de la Escuela Normal de esta capital.

Precio de suscripción.—Trimestre, 6 rs.—Semestre 11.—Año, 20.—Publicase los días 10, 20 y 30 de cada mes.—Se suscribe en la imprenta de D. Eusebio Cascante, calle de Luchana, núm. 42, Coruña.

LA INSTRUCCION ES MADRE DE LA CIVILIZACION,

Y CUANTO LA CIVILIZACION PROGRESA, ES DEBIDO AL IMPULSO Y ADELANTOS
DE LA PRIMERA ENSEÑANZA.

(Continuacion.) (1)

La ciencia tiene su origen en las escuelas de primera enseñanza, las doctrinas que los niños adquieren en la infancia, se elevan magestuosas sobre las naciones en que aquellas está descuidada y se difunde como las olas del proceloso océano; bien arraigadas las sanas máximas desde el principio, brotan de las profundidades del corazón de los niños el fecundante rocío de la saber, la moral y la virtud.

Con la caída del imperio romano y con la invasión de los bárbaros del norte, volvió el mundo á la oscuridad primitiva. En la edad media las escuelas estuvieron como en un letargo. La ciencia, el arte y el comercio de los griegos y romanos, todo se perdió y se olvidó completamente: el hombre degeneró. La inteligencia, ese don precioso que nos semeja al Criador, estaba embotado. La ignorancia persiguió á Tolomeo, y despues á Ticobráhe, sin mas delito que dedicarse al estudio de la inofensiva ciencia astronómica; La ignorancia tuvo preso á Fray Luis de Leon por su grande amor al saber, y por fin, la ignorancia declaró demente á Cristóbal Colon, á esa gran figura que descubrió el nuevo mundo. No obstante, en aquellas épocas hu-

(1) Véase el número anterior.

bo aunque pocos, algunos hombres que comprendian la importancia de la primera educacion y que protegieron y ensalzaron la ciencia. El Rey D. Alfonso el Sábio hizo el gran Código de leyes de las partidas y decia: *el saber es necesidad del hombre*. El Papa Leon 10, fué gran protector de las letras, y hasta varios príncipes árabes, en medio del fanatismo del *Corán*, amaron el saber y protegieron las artes, particularmente en Arquitectura. El cardenal Cisneros y Miguel de Cervantes, fueron faros luminosos del mundo, que en medio de la ignorancia general, escollaron en las ciencias como la palma en el desierto, pero estos raros génius debieron su desarrollo y saber, no á los gobiernos porque no se cuidaban de ello, sinó á los padres que no perdonaban medio hasta encontrar un buen maestro de los pocos que entonces existian.

Pero hoy no hablaremos mas del estado de la civilizacion en aquellos remotos tiempos, sinó de la civilizacion en su grado perfectible, de la civilizacion moderna, la cual ha llegado y va cundiendo mas ó menos en todas las naciones de Europa, si bien no se ha desenvuelto lo bastante ni cogido los ópimos frutos que la accion de sus elementos pueden producir: porque en ninguna se ha protegido cual corresponde la educacion primera de los niños.

No intentamos tratar de la poética tradicion de la edad de oro, ni de la agitada cuestion entre filósofos gentiles, si el hombre es ó no un ángel caido que se acuerda del cielo; nada de las ideas que recorrieron sucesivamente la India, Persia, Judea, Grecia y varias escuelas de Alejandria; esas ideas que al traves del espacio y del tiempo han llegado felizmente depuradas hasta la generacion actual, y no trataremos, porque exigen esplicaciones demasiado estensas para profesores de primera enseñanza. Tampoco nos ocuparemos de otras civilizaciones que ya dejaron de existir, y solo nos limitaremos á los tiempos históricos mas cercanos, observando el juicio que se debe formar de la civilizacion en cuya atmósfera vivimos.

La ignorancia y la estupidez parece tener declarada guerra á los adelantos de la civilizacion, sosteniendo constantemente una lucha de ribalidad y de venganza; pero afortunadamente sus fuerzas son impotentes y por mas que trabajen, nunca serán un obstáculo á la marcha social de la generacion presente mientras siga con el rumbo que ha empezado el desarrollo de la primera enseñanza.

Hace poco mas de un siglo que un filósofo de Ginebra despues de haber dado principio á su ruidosa carrera lanzando maldiciones sobre la civilizacion, acabó como no podia menos, blasfemando de la misma sociedad y describiendo las iniquidades del estado salvaje. Este filósofo que habia resuelto la cuestion de si el progreso de las artes y las ciencias habia contribuido á depurar las costumbres era Rousseau.

P. P.

(Se continuará.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE LA CORUÑA.

Siendo necesario á esta corporacion reunir los datos indispensables para la formacion de registros, en sesion del 21 del mes próximo pasado, acordó hacer á las locales las prevenciones siguientes:

1.º Recibido que sea por los alcaldes Presidentes de las mismas el presente número del *Boletín oficial*, citarán para el primer dia festivo al Maestro de la Escuela elemental completa de niños, y acordarán el en que deben reunirse con él, los de las demás del distrito, con el fin de facilitarle los datos necesarios para formar los estados, cuyos modelos se insertan á continuacion.

2.º El Maestro de la Escuela completa concederá á los de las demás el término de ocho dias para que adquieran con exactitud los datos que han de facilitarle referentes á las Escuelas, con objeto de que sean una verdad.

3.º Los datos que se refieran á los Maestros, han de servir para la formacion del escalafon del aumento gradual de sueldos, y se acreditarán con las correspondientes hojas de servicios; en la inteligencia, que todos los que figuren en ellas, se han de justificar con documentos legales.

4.º Los Maestros de las escuelas completas certificarán la exactitud de las hojas de servicios de los demás Maestros y Maestras, y de las suyas lo verificarán el Presidente y Secretario de las Juntas locales.

5.º Formados los estados, los Maestros de las Escuelas elementales, los remitirán á esta Junta provincial con las hojas de servicios de todos los Maestros y Maestras del distrito.

6.º En los pueblos en donde haya escuela superior, los encargados de formar los estados, son los Maestros de ellas; y donde no exista y haya dos ó mas escuelas elementales, los formará el que lleve mas tiempo de residencia en el pueblo.

7.º Los expresados estados con los demás antecedentes que se pidan, han de estar en la Secretaria de esta Junta provincial para el dia 30 de mayo indispensablemente; tiempo suficiente para que los Maestros puedan adquirir los documentos necesarios para justificar sus servicios.

8.º Trascurrido que sea el expresado dia, la Junta acordará las providencias que conceptúe oportunas contra los morosos

Lo que se inserta en este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de las Juntas locales y Maestros encargados de cumplir lo que queda dispuesto.

Coruña 17 de abril de 1867.—El Gobernador Presidente, Paulino Souto, José Muñiz, Secretario.

PARTIDO DE

Circular de 17 de Abril, inserta en el *Boletín oficial* de

número

CLASE DE	Estado de instrucción en que se encuentran.	EDIFICIO.					CANTIDAD QUE SE INCLUYE EN EL PRESUPUESTO.	SI HAY LIBROS Ó REGISTRO DE		
Agricultura.										
Callea.										
Costura.										
Bordado.										
	Si es público ó particular.									
	Situación.									
	Capacidad									
	Luz.									
	Ventilacion.									
	Cantidad que se paga al año por arrendamiento.									
	Si tiene habitacion el profesor y su estado.									
	Menaje y su estado.									
	Para menaje.									
	Para útiles de enseñanza									
	Para reparos de edificio.									
	Matricula.									
	Clasificación.									
	Asistencia.									
	Visita.									

firma.

Partido de

Circular de 17 de Abril, inserta en el *Boletín oficial* de

número

DOTACION.		Número de niños ó niñas que pagan retribucion.	Cantidad á que esta asciende al año.	Cargo que desempeña además del de maestro.	Sueldo que por él disfruta.	Cantidad total que percibe el maestro por todos conceptos.	Cantidad á que ascienden los atrasos que se deben al maestro.	Si tiene la coleccion de leyes y reglamentos de instruccion primaria	Si ha sido reconvenido el maestro por faltas en el ejercicio de su profesion.	Idem por otras faltas ajenas á la profesion.
De fondos municipales.	De fundaciones									

fecha y firma.

VARIEDADES.

LA UNION ESCOLAR.

Por persona fidedigna hémos tenido noticia de una funcion dramática que pusieron en escena los alumnos del colegio de educacion que dirige nuestro compañero el Sr. D. Félix Gaos Espiros y parece ser que escitó una grata sorpresa el ver desempeñar á aquellos jóvenes sus papeles con bastante acierto y serenidad, tanto en la comedia *Acertar por carambola*, como en el juguete cómico: *Un minuto más tarde*. La numerosa y escogida concurrencia que llenó el salon elegantemente dispuesto, llamó á los pequeños actores á la escena, aplaudiéndoles y dedicándoles guirnaldas de flores y dulces.

En los entreactos se leyeron versos alusivos al objeto, compuestos por el Sr. Brañas, director de *El Avisador*.

Se halla vacante en la provincia de Orense la escuela elemental completa de niños de la puebla de Tribes dotada con el sueldo anual de 440 escudos, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de agosto de 1858. En su consecuencia los aspirantes que reunan las circunstancias prescritas en la citada Real orden, dirigirán sus solicitudes documentadas, escritas de su puño, al Ilmo. Sr. Gobernador, presidente de la Junta de Instrucción pública de dicha provincia, dentro del término de un mes contado desde la fecha de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la misma.

Santiago 22 de marzo de 1867.—El Rector, Juan José Viñas.

Nuestro distinguido amigo D. Lorenzo G. Quintero, acaba de publicar en Lugo un excelente opúsculo con el título de *La escritura y la imprenta*, dedicado al profesorado español, donde, á la vez que pone en relieve la importancia de estos dos grandes elementos de civilizacion, reasume y compendia la historia literaria de las principales naciones antiguas y modernas, presentando un cuadro tan instructivo como interesante y animado. Le recomendamos, pues, á nuestros lectores en la seguridad de que han de agradecer-noslo. Forma un folleto en 8.º que se vende á 2 rs.

El 10 del corriente recibieron la comunión pascual los niños de las escuelas prácticas de la normal Central de maestros de primera enseñanza, cumpliendo muchos de ellos por primera vez con el santo precepto. Han cantado la misa y una sentida plegaria, letra del secretario Sr. Eguilaz, y puesta en música, por el profesor del establecimiento D. Juan Foruet, los

niños matriculados en dicha clase, bajo la direccion del referido profesor. El director D. Basilio Sebastian Castellanos y los profesores de las citadas escuelas han concurrido á tan solemne acto y tambien gran número de alumnos.

Pontevedra.—El Inspector de primera enseñanza de aquella provincia, D. Antonio María de la Iglesia, acaba de ser nombrado académico correspondiente de la de la Historia. Esta recompensa ganada exclusivamente por el mérito y debida sin duda alguna al justo renombre que como escritor ha sabido conquistarse el Sr. Iglesia en la república de las letras, tiene por esa misma razon un valor inapreciable. Dámosle la enhorabuena.

Nuevos locales.—Segun leemos en la *Gaceta de Lérida*, aquel Ayuntamiento ha incluido en el presupuesto la cantidad de 3.000 escudos para que con lo que se seguirá presupuestando en los años sucesivos, y con el producto de la venta de algunos edificios viejos, pueda atenderse á la construccion de edificios propios para las escuelas de párvulos y de adultos que tratan de plantearse. No podemos ménos de felicitar á aquel Municipio por tan nobles propósitos, sintiendo que no haya motivo de dirigir iguales plácemes á muchas otras poblaciones.

Almodóvar del Campo.—Desde 1.º de enero último en que se declaró gratuita la primera enseñanza de aquella villa, ha sido asombroso lo que se ha observado en la asistencia de los niños á las escuelas; pues siendo antes la concurrencia diaria de unos 300 hoy es de 500. Satisfecho puede estar el Ayuntamiento de que las lisonjeras esperanzas que concibió al hacer aquel nuevo sacrificio en beneficio de la educacion de la niñez, hayan tenido la realizacion más completa.

La Junta provincial de Castellon ha publicado una elocuente circular entre cuyos párrafos se lee el siguiente:

«Descando esta Junta que todas las disposiciones del Gobierno relativas á primera enseñanza séan una verdad, y que la instruccion que se proporciona en las escuelas de esta provincia responda dignamente al objeto de su creacion, recuerda nuevamente á las autoridades locales vigilen por el exacto cumplimiento de la ley, procurando por todos los medios que estén á su alcance la mayor asistencia de niños y niñas á las escuelas, inculcando á los padres este sagrado deber y la grave responsabilidad moral y material en que incurrén al privar á sus hijos de la necesaria instruccion.»

Estamos completamente de acuerdo y creemos que es poco cuanto se haga para mejorar la enseñanza, si no se sienta el principio de que sea absolutamente obligatoria.

CORRESPONDENCIA.

Carballo.—Puente Ccso.—Puerto de Corme.—Sr. D. M. L. F.—No hay inconveniente en consignar una cantidad prudencial para gastos de correo.—La copia de las cuentas debe ser de las que faltan por rendir al Ayuntamiento.—Además de la copia que se remite á la Inspeccion debe quedar otra en la escuela.

Dodro.—Sr. D. T. A.—Recibida la suscripcion del segundo trimestre del año actual.—Ha sido entregada oportunamente la solicitud remitida.

Coiro.—Sr. D. J. L. M.—Presente V. solicitud á la Junta provincial exponiendo las faltas que indica en su carta.

Enfesta.—Sabugueira.—Bacolla.—Sr. D. N. V. y A.—Recibida la suscripcion por un semestre.—Aun no se ha resuelto el expediente general.—Creemos conveniente por si algo se ha extraviado, que remita ⁷/₈ nuevos documentos.

Puentedeume.—Cabanas.—Caamouco.—Sr. D. J. A. R.—Considerado como suscriptor desde la época que desea.—Se le remite el periódico segun indica.

Touro.—Sr. D. A. G. B.—Recibida la suscripcion por V. y por Don R. G. de la escuela de Q.—Se le remiten los números reclamados.

Noya.—Puerto del Son.—Sr. D. G. M. Q.—Se le remite el número pedido

Betanzos.—San Pedro de Oza.—Sr. D. A. B. P. Se le irven los números que desea para los maestros de P. C. B. y R. á quienes se considera suscritos por un semestre.—Confiamos en su buen cumplimiento.

Puebla del Caramiñal.—Sr. D. V. P.—No se han recibido en la Junta provincial los presupuestos á que se refiere.—Incluya V. todo, en el que está mandado formar.—Remita V. desde luego una exposicion, quejándose de que no se le entrega la consignacion del material.

Irijoa.—Verines.—Sr. D. M. F. R.—Se le han remitido en su día los ejemplares y opúsculos.—Se le sirve el número reclamado.—Queda cubierta la suscripcion por un trimestre.—Para conseguir lo que pretende, hay que acudir con solicitud al Rectorado.

Puentedeume.—Capela.—Sr. D. J. S. C.—Se le remite el número pedido.

Santiago.—Negreira.—Santa Comba.—Sr. D. A. E. C.—Recibidos diez y ocho escudos por los nueve suscritores que indica.—Se le sirven puntualmente diez números del periódico.—Ha sido entregada la solicitud que remite y no se demorará la decision.

Anuncio.

En la imprenta de Cascante, administrador de EL DESPERTADOR, se hallan de venta, impresos en buen papel de hilo, los presupuestos insertos en el número 11 de este periódico, así como los estados que ván en este número. al precio de 8 maravedis uno.

Editor responsable Pedro de la Mata.

Coruña: 1867.—Imp. de Eusebio Cascante, calle de Luchana, 42.